



En aplicación del punto 5 del acuerdo del Rectorado de la Universidad de Málaga, de fecha 31 mayo de 2017, por el se inicia el procedimiento para la **admisión** de *estudiantes con estudios universitarios españoles parciales o estudios universitarios extranjeros parciales o totales no homologados, que deseen cursar en centros de dicha universidad durante el curso académico 2017/2018*, enseñanzas conducentes a títulos universitarios oficiales de Graduado/a, este Decanato notifica que al no haber sido aportada la documentación requerida en la publicación efectuada el día 14 de julio, con registro de salida 294, quedan desistidas las solicitudes de los interesados cuyos DNI o NIE se relacionan a continuación, procediéndose al archivo de las mismas:

- 26284932A
- 79043482A
- X8758182N
- Y2321878L

Contra la presente resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco de esta Universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación.

Málaga, a 7 de septiembre de 2017.
EL DECANO.

Antonio J. Guevara Plaza

